CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 014/18

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA DE DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

ID N° 344.117 EXP. N° 316.660

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, designados por Resolución N°02 del cuatro de enero del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución Nº 131 del siete de junio del dos mil dieciocho, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA DE DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El Miembro Cpn. Tomás Ibarra se encuentra ausente por vacaciones. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha 13 de Agosto del año dos mil diez y ocho, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA DE DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 35/18.-

2. Verificación de Documentación presentada: Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LA ALPACA SRL Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta *.	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	
C) Fotocopia Simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*,	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN * Circunscripción Judicial de Itapúa

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
d) Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.	CUMPLE
e) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE
f) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
III. Otros documentos.	
a) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC	NO CUMPLE
b) Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a "Servicio Sistemas de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Sistemas de Prevención y Combate contra incendios", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto maximo indicado para cada lote del presente llamado dentro de los años 2015, 2016 y 2017.Podran presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizado en el periodo mencionado-	CUMPLE
c) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
d) Diplomas de al menos 1 (un) Técnico certificado en Sistema de Detección Electrónica de incendios, sismtema de alarmas contra intrusos, sistema de CCTV y de control de acceso, expedidos por los fabricantes de las marcas instaladas en el Palacio de Justicia de Encarnación, en las condiciones requeridas en el punto de CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-. OBSERVACION : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-	

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres: En el Acta de Apertura de Sobres N°35 cor la siguiente observación: no presentación de Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

El comité procedió a verificar las observaciones realizadas y coincide con dicha observación, reafirmando la omisión del citado documento.

4. Observaciones del Comité de Evaluación: En vistas a la observación anteriormente descrita, este comité resuelve no solicitar al oferente el Certificado de Origen Nacional, atendiendo a que es el único oferente del presente llamado y la aplicación del Margen de Preferencia sería innecesario.

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que algunos precios ofertados por ***LA ALPACA S.R.L.*** no cumplen con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, por lo que se procedió a solicitar por escrito, vía correo electrónico, el desglose de precio de los siguientes ítems detallados a continuación:

ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
1.5	Sistema de Deteccion Electronica de Incendios	1	480.000	825.000	-41,818%	NO CUMPLE
1.6	Sistema de Combate contra incendios	1	480.000	330.000	45,455%	NO CUMPLE
2.55	Sensor de movimiento doble tecnologÃa	1	220.000	181.500	21,212%	NO CUMPLE
2.58	Software de control de acceso	1	250.000	627.000	-60,128%	NO CUMPLE

4.1	Central de alarma de 8 zonas; con modem incorporado que permite conexion a Estacion Central de Monitoreo, operada por codigos	1	880.000	1.500.000	-41,333%	NO CUMPLE
5.1	Central de alarmas especificamente para incendios	1	880.000	1.800.000	-51,111%	NO CUMPLE
5.4	Detector de humo y calor, direccionable. Deteccion foto electronica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura	1	550.000	220.000	150,000%	NO CUMPLE
5.5	Detector termo velocimetrico direccionable. Deteccion de variaciones bruscas de calor	1	500.000	125.000	300,000%	NO CUMPLE
5.10	Reparacion de alarmas audio visuales	1	100.000	165.000	-39,394%	NO CUMPLE
5.12	Reparacion de Panel Central de Control	1	400.000	1.100.000	-63,636%	NO CUMPLE
5.14	Cartel Indicador de Riesgo Electrico	1	55.000	110.000	-50,000%	NO CUMPLE
7.1	Central de alarma de 8 zonas; con modem incorporado que permite conexion a Estacion Central de Monitoreo, operada por codigos	1	880.000	1.500.000	-41,333%	NO CUMPLE
8.1	Central de alarmas especificamente para incendios	1	880.000	1.800.000	-51,111%	NO CUMPLE
8.4	Detector de humo y calor, direccionable. Deteccion foto electronica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura	1	550.000	220.000	150,000%	NO CUMPLE
8.5	Detector termo velocimetrico direccionable. Detecci?n de variaciones bruscas de calor	1	500.000	125.000	300,000%	NO CUMPLE
8.10	Reparacion de alarmas audio visuales	1	100.000	165.000	-39,394%	NO CUMPLE
8.12	Reparacion de Panel Central de Control	1	400.000	1.100.000	-63,636%	NO CUMPLE
8.14	Cartel Indicador de Riesgo Electrico	1	55.000	110.000	-50,000%	NO CUMPLE
10.1	Central de alarma de 8 zonas; con modem incorporado que permite conexi?n a Estacion Central de Monitoreo, operada por c?digos	1	880.000	1.500.000	-41,333%	NO CUMPLE
11.1	Central de alarmas especificamente para incendios	1	880.000	1.800.000	-51,111%	NO CUMPLE
11.4	Detector de humo y calor, direccionable. Deteccion foto electronica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura	1	550.000	220.000	150,000%	NO CUMPLE
11.5	Detector termo velocimetrico direccionable. Detecci?n de variaciones bruscas de calor	1	500.000	125.000	300,000%	NO CUMPLE
11.10	Reparacion de alarmas audio visuales	1	100.000	165.000	-39,394%	NO CUMPLE
11.12	Reparacion de Panel Central de Control	1	400.000	1.100.000	-63,636%	NO CUMPLE
11.14	Cartel Indicador de Riesgo Electrico	1	55.000	110.000	-50,000%	NO CUMPLE
13.1	Central de alarma de 8 zonas; con modem incorporado que permite conexi?n a Estacion Central de Monitoreo, operada por c?digos	1	880.000	1.500.000	-41,333%	NO CUMPLE
14.1	Central de alarmas especificamente para incendios	1	880.000	1.800.000	-51,111%	NO CUMPLE
14.4	Detector de humo y calor, direccionable. Deteccion foto electronica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura	1	550.000	220.000	150,000%	NO CUMPLE
14.5	Detector termo velocimetrico direccionable. Detecci?n de variaciones bruscas de calor	1	500.000	125.000	300,000%	NO CUMPLE
14.10	Reparacion de alarmas audio visuales	1	100.000	165.000	-39,394%	NO CUMPLE
14.12	Reparacion de Panel Central de Control	1	400.000	1.100.000	-63,636%	NO CUMPLE
14.14	Cartel Indicador de Riesgo Electrico	1	55.000	110.000	-50,000%	NO CUMPLE
15.2	Gabinete principal Central Telefonica (CPU)	1	2.000.000	4.400.000	-54,545%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Itapúa

Luego de recibir en tiempo y forma el desglose solicitado, este comité procedió a analizar minuciosamente cada uno de ellos y concluye que los precios ofertados son adecuados a los vigentes en el mercado, por lo que considera razonable el descargo presentado por la empresa ***"LA ALPACA S.R.L."***

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

Alberto Miguel Alegre Flores – C.I. N° 741.284: *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH*

Oscar Augusto Alegre Flores – C.I. N° 654.754: *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH*

Ricardo Federico Alegre Flores – C.I. N° 623.257: *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH*

Silvia Viviana Alegre Flores – C.I. N° 810.108: *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA DE DEPENDENCIAS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA"** a la empresa **"LA ALPACA SRL" con RUC N° 80006418-6**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un importe mínimo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y un importe máximo de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) por ser la única oferta y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

.....
Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....
Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Itapúa – COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....
Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

.....
MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3097
Recibí hoy: 23-08-18
Hora: 12:46
Firma: Lic. ESTELA YUNG
Administradora
Encarnación

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ID Nº 344.117 EXP. 316.680 - SERVICIO DE MANT. PREVENTIVO/CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTGRONICA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA.-

INDICES MINIMOS REQUERIDOS			
	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2015		2016		2017	
LA ALPACA S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.928.924.451	2,22424058	5.378.940.535	2,02167280	5.910.533.362	2,209421683
		PASIVO CORRIENTE	2.216.003.295		2.660.638.521		2.675.149.523	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.216.003.295	0,442797044	2.660.638.521	0,4879972	2.675.149.523	0,447065992
		ACTIVO TOTAL	5.004.557.564		5.452.159.122		5.983.791.137	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	371.858.621	37,18586210	362.835.664	36,2835664	513.778.971	51,3778971
		CAPITAL	10.000.000		10.000.000		10.000.000	

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza